

Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.

Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997

---

***FUTURO DE LA BANCA EN GUATEMALA***

**LA BANCA GUATEMALTECA  
FRENTE A LA GLOBALIZACIÓN**

Presentación por

**JOSÉ FEDERICO LINARES MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL  
GRUPO FINANCIERO CONTINENTAL**

en la

**II CONFERENCIA SOBRE SUPERVISION FINANCIERA**

Guatemala  
21 de Agosto de 1997

## **I INTRODUCCIÓN**

La banca guatemalteca está consciente de que en forma inevitable, con paso más rápido que lento, el país, y el sector financiero en particular, está siendo absorbido por el llamado Proceso de Globalización o Mundialización.

Los avances tecnológicos en materia de comunicaciones e informática no reconocen fronteras físicas ni legales entre países o sectores. A los avances tecnológicos habría que sumar la política de la mayoría de países tendente a reducir las barreras y a dar mayor apertura al comercio mundial. Esta apertura, que en un principio afectó principalmente al comercio de mercancías, ahora la observamos con un crecimiento acelerado en materia de servicios, como telecomunicaciones, informática, entretenimiento y, desde luego, los servicios financieros.

En algunas regiones se ha tratado de enmarcar el proceso de globalización dentro de los llamados Acuerdos de Libre Comercio, con carácter regional o subregional. Estos acuerdos persiguen levantar las barreras físicas, legales, arancelarias y no arancelarias, a los movimientos de mercancías, servicios, capitales, personas y tecnología. Guatemala, juntamente con otros países centroamericanos, discute actualmente posibles tratados de esta naturaleza. En la presente exposición trataré de esbozar cuál es la situación de la banca guatemalteca frente a este proceso.

## **II RETOS DE LA GLOBALIZACIÓN**

Ante los retos de la Globalización, los sistemas financieros en general, y el sector bancario en particular, están adoptando una serie de cambios estructurales. Los cambios sustantivos, que están modelando la industria bancaria en las últimas dos décadas, son: la desregularización doméstica y la liberalización externa. Ambos dan como resultado una mayor competencia para la industria bancaria. Por su parte, los espectaculares avances

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

tecnológicos en materia de comunicaciones y sistemas de información han aumentado la capacidad de los bancos y de otros partícipes en el mercado financiero, para utilizar las ventajas ofrecidas por el nuevo ambiente de mayor liberalización. Lo anterior se ha traducido en la creación de nuevos y sofisticados productos financieros y en el mejoramiento de los tradicionales. Como resultado de este proceso, se pueden distinguir los siguientes fenómenos:

- Se han diversificado los productos financieros, tendiendo hacia la banca múltiple.
- Ha aumentado el número de intermediarios financieros que se alejan de la tradicional banca especializada.
- Existe una relación más estrecha entre los clientes y los bancos, facilitando las operaciones bancarias y acercándolas más a las decisiones del cliente.
- Existe un mayor y más fácil acceso a la información financiera local e internacional.
- Existe una mayor propensión a la fusión de instituciones bancarias para aprovechar las economías de escala.
- Los mercados de capital están cada vez más integrados, internacionalmente, con procesos electrónicos interactivos.

Estos son los principales rasgos del proceso de Mundialización que están afectando al sistema bancario guatemalteco. En los siguientes apartados se describe sobre la situación de la banca de nuestro país, dentro del proceso de Globalización.

### III EL SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO

#### A Estructura:

El sistema financiero formal guatemalteco está constituido actualmente por 173 instituciones, entre bancos, financieras, almacenes generales de depósito, aseguradoras, afianzadoras, casas de cambio y casas de bolsa. El desarrollo del sector en la última década ha sido espectacular, si se considera que hasta hace 10 años sólo había 52 instituciones.

El desarrollo y la estructura del sistema financiero durante la última década se aprecia en el cuadro No. 1:

**CUADRO No. 1**  
**GUATEMALA**  
**ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO**

| Instituciones                   | Diciembre-86 | Junio-97   |
|---------------------------------|--------------|------------|
| Bancos (1)                      | 20           | 33         |
| Financieras                     | 5            | 18         |
| Almacenes Generales de Depósito | 11           | 16         |
| Aseguradoras                    | 11           | 16         |
| Afianzadoras                    | 5            | 13         |
| Casas de Cambio                 | 0            | 6          |
| Casas de Bolsa                  | 0            | 71         |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>52</b>    | <b>173</b> |
| Agencias Bancarias              | 204          | 834        |
| * Capital                       | 92           | 328        |
| * Departamentales               | 112          | 506        |

(1) Excluye al Banco de Guatemala.

Fuente: Superintendencia de Bancos.

En lo que respecta al sistema bancario, que es el tema central de este ensayo, está compuesto por 29 bancos privados nacionales, 2 bancos

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

extranjeros y 2 bancos estatales. El número de financieras es de 18. En total, el sistema bancario cuenta actualmente con 51 entidades. Hace apenas una década, el número llegaba sólo a 25. En consecuencia, ha habido un 100% de crecimiento.

Además de las oficinas centrales, los bancos prestan sus servicios en 834 agencias; de ellas, el 39% (328) se encuentran en la capital y el 61%(506) en los departamentos. Al comparar la situación actual con la de hace 10 años, se aprecia un importante salto cuantitativo del orden del 400% - de 204 pasaron a 834 - y también un significativo cambio cualitativo, ya que un porcentaje mayor se ubica en los departamentos: de 55% pasó a 61%.

Si bien, de acuerdo con las estadísticas de la Superintendencia de Bancos, el sistema bancario concentra sus operaciones crediticias en la capital -más del 90%- habría que señalar que el domicilio del deudor no siempre coincide con el lugar donde se realiza la inversión. Esto es particularmente cierto respecto al financiamiento a la agricultura.

Con todo, esta expansión departamental, no quita el macrocefalismo financiero de la capital.

**B    Profundización bancaria:**

El grado de profundización se refiere al nivel de desarrollo o penetración del sistema bancario en la economía de un país. Dicho de otra forma, calibra la cantidad y calidad de servicios bancarios que las personas naturales y jurídicas disponen o tienen a su alcance. Una forma de medir el grado de profundización bancaria -con evidente sesgo cuantitativo- es la relación de activos bancarios con respecto al producto interno bruto (PIB). A continuación, puede apreciarse el tamaño y la profundización del sistema bancario de Guatemala, y el de los demás países de la región, para tener términos de comparación.

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

**CUADRO No. 2  
CENTRO AMÉRICA  
INDICADORES DEL TAMAÑO Y PROFUNDIZACIÓN  
BANCARIA  
(Millones US\$)  
1996**

| PAÍS        | ACTIVOS | RANGO | ACTIVOS /PIB | RANGO |
|-------------|---------|-------|--------------|-------|
| El Salvador | 5,046   | 1     | 53%          | 2     |
| Guatemala   | 4,868   | 2     | 33%          | 5     |
| Costa Rica  | 4,375   | 3     | 51%          | 3     |
| Honduras    | 2,084   | 4     | 57%          | 1     |
| Nicaragua   | 913     | 5     | 45%          | 4     |
| Región      | 17,286  |       | 46%          |       |

**Fuente: CMCA y Boletines de los órganos supervisores de cada país.**

En cuanto al tamaño del sector bancario, medido por el valor de sus activos, El Salvador ocupa el primer lugar, seguido de Guatemala y Costa Rica; mientras que Honduras y Nicaragua muestran tamaños menores, bastante alejados de los tres primeros. Sin embargo, al considerar el grado de profundización, encontramos a Honduras, El Salvador y Costa Rica con sistemas relativamente más amplios, y a Nicaragua y Guatemala con un menor desarrollo relativo. De acuerdo con este indicador, el grado de profundización de la banca centroamericana alcanza el 46%. Las cifras referentes a los activos deben tomarse con alguna reserva, puesto que en algunos países, ciertas operaciones propias de la banca múltiple están incorporadas dentro de los estados financieros, y en otros no.

Al comparar la región con otros países de acuerdo con las últimas cifras disponibles, nos encontramos que, con excepción de Panamá, cuyo indicador de profundización es de 420%, dada su peculiar característica de ser plaza bancaria internacional, Uruguay

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

muestra un indicador de 91%, Chile de 83% y México de 67%. En el último lugar de Latinoamérica aparece Perú con un 22%, no muy lejos de Guatemala.

Esta comparación es interesante, porque revela que la banca de la región tiene un grado de profundización menor que el promedio del resto de países latinoamericanos, y bastante lejana de los que ocupan los primeros lugares; por lo tanto, deja entrever el potencial de la banca centroamericana para desarrollos ulteriores, particularmente la de Guatemala, aunque no pueden dejar de considerarse otros elementos, como el nivel de alfabetismo, educación e ingreso de la población.

**c) Competencia**

Otro aspecto importante a considerar es la competencia. La participación de más oferentes de servicios bancarios se traducirá en un aumento de la competencia, gracias a la cual cada competidor tratará de ganar o mantener una proporción del mercado, utilizando su capacidad económica, su experiencia y una mejor tecnología.

A continuación se presenta la conformación de los sistemas bancarios de cada uno de los países del área, con la sola inclusión de aquellas instituciones financieras que cuentan con la autorización para operar como tales. Es decir, se excluye a los intermediarios informales.

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

**CUADRO No. 3  
CENTRO AMÉRICA  
INSTITUCIONES BANCARIAS**

|                        | Costa Rica       | El Salvador      | Guatemala        | Honduras         | Nicaragua        | C.A.              |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| <b>TOTAL</b>           | <b><u>56</u></b> | <b><u>26</u></b> | <b><u>50</u></b> | <b><u>48</u></b> | <b><u>15</u></b> | <b><u>195</u></b> |
| <b>BANCOS PRIVADOS</b> | <b>25</b>        | <b>16</b>        | <b>29</b>        | <b>22</b>        | <b>10</b>        | <b>102</b>        |
| <b>ESTATALES</b>       | <b>5</b>         | <b>2</b>         | <b>2</b>         | <b>3</b>         | <b>3</b>         | <b>15</b>         |
| <b>EXTRANJEROS</b>     | <b>4*</b>        | <b>1</b>         | <b>2</b>         | <b>2</b>         | <b>0</b>         | <b>9</b>          |
| <b>FINANCIERAS</b>     | <b>22</b>        | <b>7</b>         | <b>17</b>        | <b>21</b>        | <b>2</b>         | <b>69</b>         |
| <b>ACTIVO/BANCOS</b>   | <b>78</b>        | <b>194</b>       | <b>97</b>        | <b>43</b>        | <b>61</b>        |                   |
| <b>RANGO</b>           | <b>3</b>         | <b>5</b>         | <b>4</b>         | <b>1</b>         | <b>2</b>         |                   |

**1/ DATOS A 1996**

**\* Bancos cuyo capital es por lo menos un 50% extranjero.**

**Fuente: Consultas a órganos supervisores.**

En los cinco países, el sistema financiero está conformado por bancos privados, bancos estatales, bancos extranjeros, financieras o bancos de inversión e instituciones de ahorro y préstamo. Costa Rica aparece con el mayor número de instituciones financieras, seguida por Guatemala y Honduras. El Salvador muestra un bajo número de intermediarios financieros. Nicaragua presenta, paralelamente, el menor número de bancos y un alto grado de competencia teórica. En el caso de El Salvador, el fenómeno se explica por el tamaño relativamente grande de sus instituciones financieras. El activo del primer banco de El Salvador, por ejemplo, supera el total de activos del sistema financiero nicaragüense. Al considerar conjuntamente los

activos de los dos más grandes bancos salvadoreños, se observa que tienen un tamaño mayor que el sistema financiero hondureño.

¿Cuán competitivo es el mercado regional? Una idea del nivel teórico de competencia puede inferirse de los indicadores presentados en las dos últimas filas del cuadro No. 3.

De conformidad con este criterio, de nuevo eminentemente cuantitativo, el país con el más alto grado teórico de competencia es Nicaragua, con un tamaño financiero pequeño, pero con un número relativamente alto de bancos. Se puede apreciar en el cuadro No. 3 que, dado el tamaño actual de los activos, el del sistema financiero salvadoreño se distribuye dentro de un menor número de bancos, insinuando un mayor espacio teórico para la competencia.

## **VI FORTALEZAS Y DEBILIDADES**

A continuación se señalan algunos aspectos del sistema bancario guatemalteco que constituyen, si no una fortaleza, sí expresan cambios con los que el país está mejor preparado para enfrentar el proceso de mundialización; así mismo, se señalan otras facetas que denotan debilidades.

Dentro de las áreas positivas se pueden mencionar las siguientes:

### **1. Fortalezas**

#### **a Área macroeconómica:**

A principios de 1986 se inició la modernización del sistema económico financiero del país, dando paso a cambios trascendentales. Entre los principales están:

- Abandono de la paridad fija del quetzal con el dólar de los Estados Unidos

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

- Desmantelamiento del sistema de precios topes para cientos de productos y servicios
- Reversión del acelerado proceso de endeudamiento externo del Banco de Guatemala, que se utilizó para apoyar artificialmente el tipo de cambio
- Adopción de políticas encaminadas a no financiar el déficit fiscal
- Reconocimiento de que la principal función del Banco Central es la estabilidad y que para ello debe operar autónomamente

**b    Modernización financiera:**

A partir de 1992, el Banco de Guatemala inició, juntamente con el Ministerio de Finanzas, un programa de modernización del sistema financiero nacional. El programa tiene como objetivo general: “elevar la competitividad y eficiencia funcional del sistema financiero dentro de un marco macroeconómico de estabilidad y crecimiento”.

Para alcanzar este objetivo general, el programa contiene los siguientes objetivos específicos:

1. Estabilidad Monetaria
2. Liberación financiera y diversificación de oferta de servicios financieros
3. Fortalecimiento de la normativa prudencial
4. Modernización de la supervisión financiera
5. Regulación del mercado de valores y de capitales

1. Dentro del objetivo de “estabilidad monetaria” para alcanzar crecimiento y desarrollo económico ordenados, se han adoptado las siguientes medidas principales, siguiendo un orden cronológico:

- Autorización para realizar depósitos interbancarios

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

- Libertad a las instituciones bancarias para establecer las tasas de interés en sus operaciones activas y pasivas
- Eliminación de la determinación de un tipo de cambio de carácter regulado
- Autorización a los bancos del sistema para pagar intereses en las cuentas de depósitos monetarios
- Autorización para el funcionamiento de casas de cambio
- Reforma del artículo 133 de la Constitución Política de la República, para prohibir al Banco de Guatemala otorgar financiamiento directo o indirecto, garantía o aval al Estado y sus instituciones.

Con estas importantes medidas se flexibilizó sustancialmente el sistema financiero del país, dejando que las fuerzas del mercado determinen dos de los más importantes precios macroeconómicos como son: la tasa de interés y el tipo de cambio.

2. En cuanto a la liberación financiera y diversificación de la oferta de productos y servicios bancarios, se han tomado diversas medidas, estimándose que las más importantes son:

- Autorización a las instituciones bancarias para que puedan participar directamente en el capital de empresas de servicios financieros y de apoyo al giro bancario
- Autorización a las instituciones bancarias para que puedan realizar operaciones que no estén explícitamente previstas en las leyes bancarias y financieras, tales como: tarjetas de crédito, arrendamiento financiero, factoraje, reportos, créditos en cuentas de depósitos monetarios, créditos con opción de inversiones financieras y creación de obligaciones convertibles en acciones
- Regulación de la fusión de instituciones bancarias
- Eliminación del requisito de autorización para la apertura de agencias bancarias y libertad para la determinación de horarios de atención al público

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

- Ampliación del monto de los créditos respaldados por garantía hipotecaria hasta por el 80% del respectivo avalúo, y extensión hasta de 3 años para el plazo de los créditos otorgados sin garantía real
- Aprobación de la metodología para determinar el capital mínimo pagado inicial de una nueva institución bancaria
- Simplificación del trámite para aprobación del establecimiento de bancos nacionales y sucursales de bancos extranjeros
- Facilidad para el trámite y autorización del el aumento de capital de as instituciones bancarias.

3. En lo que respecta al “Fortalecimiento de la normativa prudencial”, las principales medidas adoptadas son las siguientes:

- Adopción de los lineamientos aprobados en el Acuerdo de Basilea en lo que respecta a requerimientos mínimos de capital
- Reglamentación para la valuación de los activos crediticios para determinar y clasificar los de recuperación dudosa
- Regulación de las operaciones que realicen las instituciones bancarias con los directores, funcionarios y empleados de la misma y de la Superintendencia de Bancos
- En cuanto a las instituciones financieras con problemas de requerimientos mínimos de capital, se adoptó un procedimiento de regularización de deficiencias patrimoniales, estableciendo para el efecto acciones correctivas que deben aplicarse, en forma gradual, para subsanarlas; además, se establecieron plazos para que las instituciones bancarias efectúen las reposiciones patrimoniales requeridas.

4. Referente a la “Modernización de la Supervisión Financiera” las principales disposiciones adoptadas son las siguientes:

- Reconocimiento de las bases del sistema de contabilidad para las instituciones bancarias

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

- Información que deben suministrar los bancos cuando realizan cambio de Directores del Consejo de Administración o Gerentes
  - Aprobación de los manuales de instrucciones contables
  - Redefinición, fortalecimiento y modernización de la Superintendencia de Bancos, con el fin de que pueda cumplir mejor sus funciones bajo el criterio de una supervisión preventiva, siguiendo los lineamientos de un plan estratégico institucional
  - Modificaciones de los artículos correspondientes de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala para asegurar la independencia funcional de la Superintendencia de Bancos
5. Finalmente, en lo que respecta a la regularización del mercado de valores y de capitales, a principios del presente año entró en vigor la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, que establece normas para el desarrollo transparente, eficiente y dinámico del mercado de valores. Esta ley regula el mercado de valores, tanto bursátil como extrabursátil; las ofertas públicas en bolsas de comercio, de las personas que actúan en estos mercados, y de la calificación de valores y de empresas que se dedican a la actividad bursátil.

**c. Avance tecnológico**

El significativo desarrollo del sistema bancario guatemalteco, principalmente en lo que respecta al número de instituciones, ha contribuido a hacer de éste un mercado altamente competitivo. Ello ha impulsado a la banca guatemalteca a modernizar su administración, sus estrategias, sus productos y, sobre todo, su tecnología.

La banca guatemalteca ofrece prácticamente todos los productos de la banca internacional y con el más alto grado de tecnología. En efecto, la banca nacional cuenta con avanzados sistemas de informática y comunicación.

**d. Solidez y solvencia del sistema:**

Uno de los ángulos más positivos del sistema bancario guatemalteco lo constituye su ya larga historia de solidez y solvencia, producto de una administración mas bien conservadora y experimentada. La banca guatemalteca ha estado siempre manejada por el sector privado, con la excepción de dos o tres instituciones, y, a diferencia de otros países cercanos, pudo sustraerse de la funesta experiencia de la estatización. Muy pocos países en Latinoamérica pueden exhibir un récord de más de 50 años sin que haya existido crisis bancarias, y de más de 30 años sin que se registre la quiebra de alguna institución financiera, como lo puede presentar Guatemala.

## **2. Debilidades**

### **a. Tamaño relativo**

A pesar del significativo crecimiento de los bancos guatemaltecos en los últimos 10 años, el tamaño de los mismos sigue siendo relativamente pequeño. Baste considerar que el más grande banco mexicano es mayor que todo el sistema bancario centroamericano, y que bancos de El Salvador y Costa Rica son más grandes que los mayores de Guatemala. Lo anterior constituye una seria desventaja de la banca guatemalteca frente a la globalización. Las economías de escala y la capacidad de absorción de gastos de penetración y posicionamiento de la mayoría de bancos extranjeros, particularmente los del Tratado de Libre Comercio de Norte América, los coloca en una categoría muy superior a la de los bancos guatemaltecos.

En lo que respecta al ambiente macroeconómico, el país presenta todavía problemas que desestiman la intermediación financiera, como lo son, por ejemplo, las elevadas tasas de encaje. Esta situación pone en desventaja competitiva a la banca guatemalteca frente a la de otros países, al mismo tiempo que incide en la existencia de altas tasas de interés. Afortunadamente, existe conciencia de ello, y se espera que con el debido apoyo del gobierno central, el Banco de Guatemala pueda

reducir las tasas de encaje a niveles compatibles, por ejemplo, con los países del norte de América.

**b      Aspectos pendientes del programa de modernización:**

Pueden señalarse como otra debilidad, aunque su corrección está en camino, los aspectos que aún están pendientes del programa de modernización financiera. Entre ellos, los más importantes son:

- En el área de estabilidad macroeconómica, está pendiente la aprobación legislativa del proyecto de ley que elimina el principio de concentración de divisas y viabiliza la intermediación financiera en divisas.
- También están pendientes de aprobación las modificaciones a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala en lo que respecta a la fijación, de manera general y uniforme, del encaje bancario sobre todos los pasivos de corto plazo, exceptuando los empréstitos efectuados en el exterior .
- En lo que respecta al área de liberación financiera y fortalecimiento de la normativa prudencial, están pendientes de discutir, aprobar y poner en marcha diferentes aspectos, entre los cuales sobresalen:
  - Modificaciones al reglamento sobre divulgación de información, para que exista una mayor transparencia en el mercado y los agentes económicos cuenten con mayores elementos de juicio para tomar sus decisiones.
  - Revisión de las normas aplicables a las operaciones vinculadas o relacionadas.
  - Revisión de las normas para que la Superintendencia de Bancos pueda intervenir más oportuna y eficientemente cuando se produzcan situaciones o amenazas de insolvencia de los bancos

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

- Discusión y aprobación de la Ley para protección del ahorro
- Disposiciones para prevenir o hacer frente a riesgos sistémicos bancarios
- Disposiciones que regulen el funcionamiento ordenado y eficiente de los grupos o corporaciones financieras
- Facilitar la apertura de agencias o sucursales de bancos guatemaltecos fuera del país

**c     Apertura incondicional**

La debilidad más importante que presenta el sistema bancario guatemalteco frente al proceso de globalización, lo constituye la práctica apertura del mismo, sin regulaciones ni limitaciones, a la inversión extranjera. Esta aseveración pareciera fuera de lugar dado que la legislación guatemalteca contempla disposiciones legales y reglamentarias específicas para el establecimiento de sucursales y agencias de bancos extranjeros. Sin embargo, no existen disposiciones legales ni reglamentarias que normen la adquisición de acciones de instituciones bancarias ya existentes por parte de bancos o inversionistas extranjeros. Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, puede adquirir las acciones de un banco nacional, sin necesidad de trámite alguno.

Una ventana similar a la anterior, aunque con algunas limitaciones, lo constituye la posibilidad de que bancos extranjeros operen en el país a través de oficinas de representación y de sucursales legalmente establecidas. En Centroamérica está cobrando cada vez más importancia el volumen de operaciones de estas instituciones, tanto en la captación de recursos como en la colocación de los mismos, aprovechando su presencia y el conocimiento de la plaza. Diversas cifras no oficiales revelan que el monto de las operaciones bancarias de algunos bancos extranjeros con sucursales legalmente establecidas en la región, en forma directa o intermediada, superan el volumen de operaciones de los bancos más grandes del itmo.

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

Frente a esta gran ventana de oportunidades para la inversión extranjera en la banca nacional, resultan inoperantes y estériles las disposiciones que regulan el ingreso de sucursales o agencias de bancos extranjeros en el país. Igual suerte corren las negociaciones que realiza la Comisión encargada de discutir los servicios financieros dentro del Tratado de Libre Comercio entre el Triángulo Norte de Centroamérica y México. En estas negociaciones, iniciadas en 1994, las entidades que conforman el sector de **Servicios Financieros del Triángulo Norte** han venido sosteniendo que cualquier tratado sobre apertura de los servicios financieros debe sustentarse en los principios de asimetría y apertura gradual. En ese sentido, por ejemplo, se han establecido porcentajes máximos de participación de la banca mejicana hasta llegar, dentro de determinados plazos, a un límite. Se contempla, además, la necesidad de armonizar las políticas monetarias, cambiarias y crediticias.

**d     Algunas amenazas:**

Otro aspecto sombrío que se cierne sobre la banca guatemalteca lo constituyen los proyectos de ley que actualmente se discuten en el Organismo Legislativo, y otros que deben ser sometidos a su aprobación, todos ellos relacionados con modificaciones a la Constitución -en lo que atañe a la Junta Monetaria- y a las tres leyes financieras fundamentales. Estas materias son altamente técnicas y sumamente delicadas por la trascendencia y efectos de las mismas en toda la comunidad. Cambios en la estructura y funcionamiento de la Junta Monetaria; modificaciones a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala en lo que atañe, por ejemplo, a disposiciones relacionadas con el encaje, el salvataje de bancos, los fondos de garantía de depósitos de ahorro, y otras disposiciones igualmente técnicas e importantes, están siendo diseñadas y discutidas por un ente eminentemente político. Más delicado aún es el hecho de que hayan dejado de tomar oficialmente en cuenta la opinión del cuerpo colegiado y de la institución que cuenta con más técnicas del país en esta materia,

como lo son la Junta Monetaria y el Banco de Guatemala. En otros países, tratándose de materia tan técnica y delicada, se utiliza el sistema conocido como “fast track”, por el cual el organismo legislativo puede aprobar o improbar una propuesta de ley, pero no modificarla. En 1945, a falta de este procedimiento, el Presidente Juan José Arévalo tuvo que solicitar al Organismo Legislativo que los proyectos de las tres leyes fundamentales financieras fueran aprobadas sin enmiendas; y así se hizo. Lo mismo está sucediendo actualmente en Panamá, en donde el propio Congreso dejó en manos de las autoridades monetarias las modificaciones a las leyes financieras sustantivas.

## **V PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL.**

El proceso de integración regional es más o menos viable en la medida en que los escenarios políticos, sociales, culturales y económicos sean más o menos homogéneos. En el caso de la integración financiera regional, habrá que analizar los aspectos siguientes:

- Marco macroeconómico
- Marco institucional financiero
- Marco regulatorio financiero
- Marco de políticas financieras

### **A. Marco macroeconómico**

Bajo este criterio, se analizan cuáles son las condiciones macroeconómicas financieras que ofrecen las economías de los países socios para facilitar un mercado financiero regional. En el cuadro siguiente puede apreciarse cómo las políticas macroeconómicas básicas de los países de la región son bastante armónicas, y operan dentro de un contexto de liberación y apertura económica.

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

CUADRO No.4  
CENTRO AMÉRICA  
GRADO DE LIBERACIÓN FINANCIERA  
A JUNIO 1997

|                   | Costa Rica | El Salvador | Guatemala | Honduras                      | Nicaragua                              |
|-------------------|------------|-------------|-----------|-------------------------------|----------------------------------------|
| Tasa de interés   | Libre      | Libre       | Libre     | Libre                         | Libre                                  |
| Tipo de Cambio    | Libre      | Libre       | Libre     | Sistema de subasta            | Administrado, con deslizamiento diario |
| Depósitos en US\$ | Libre      | Libre       | Prohibido | Con autorización Bco. Central | Libre                                  |

Fuente: CMCA y consultas propias.

Puede apreciarse que dos de los más importantes precios macroeconómicos - el interés y el tipo de cambio- son ahora bastante libres, particularmente en lo que atañe a los tipos de interés. En el mercado cambiario, tres países tienen un sistema flexible de “flotación sucia”; Honduras continúa con un sistema de subastas, y Nicaragua aún tiene que administrar el sistema. Respecto a la libertad de aceptar depósitos en divisas, sólo hay que lamentar el caso de Guatemala, en donde todavía existen restricciones, que esperamos sean removidas pronto por el Congreso de la República. En Honduras, pueden recibirse con autorización del Banco Central.

En síntesis, el marco macroeconómico básico es bastante homogéneo, y sólo requiere de algunas modificaciones para estar actualizado y armonizado.

## B. Marco institucional

**Bancos Centrales.** En los cinco países, los bancos centrales son formalmente autónomos, aunque por la composición y el nombramiento de los miembros de sus Juntas Directivas o Juntas Monetarias, están expuestos a las ingerencias de los gobiernos centrales y de los sectores que los nominan. Sin embargo, es afortunado constatar que, en mayor o menor grado, en los cinco países, los bancos centrales se manejan con autonomía y profesionalismo aceptables, lo que los hace bastante confiables y respetables.

**Superintendencias de Bancos:** En los procesos de modernización financiera ha sido una preocupación básica que la institución fiscalizadora del sistema financiero disponga de la suficiente libertad, autoridad legal y capacidad profesional para llevar a cabo las importantes funciones de supervisión bancaria. En los cinco países, las Superintendencias han sido objeto de cambios normativos y estructurales, en línea con el nuevo enfoque de sus funciones: garantizar la solidez, solvencia y liquidez de los sistemas, y favorecer el fortalecimiento de éstos, todo ello dentro de un accionar de manera “preventiva y prudencial”. Conforme a este esquema, se ha estimado conveniente que, por lo especializado de sus funciones, el ente supervisor cuente con una mayor independencia orgánica y funcional. En el caso de Costa Rica, Guatemala y Honduras, la Superintendencia depende de la Autoridad Monetaria; en El Salvador, depende del Ejecutivo; y en Nicaragua es autónoma.

## C. Marco Regulatorio

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

En este apartado se examinan brevemente las regulaciones que dan forma a la estructura de los sistemas financieros en el área.

Entrada al mercado. En los cinco países existe libertad de acceso al mercado financiero; desde luego, después de cumplir con determinados requerimientos que generalmente se exigen para el establecimiento de un banco o una financiera.

Capital mínimo. En todos los países se exige un monto básico de capital para el acceso a los negocios bancarios, aunque los montos son diferentes. Los diferentes montos de capital mínimo no representan mayores obstáculos para la entrada, ni diferencian los incentivos.

Discriminación contra bancos extranjeros. Las nuevas políticas en la región tienden a facilitar el acceso de la inversión extranjera en general; pero existe algún recelo o especial atención cuando se trata de la banca. Como regla general se garantizan, entre otros aspectos, el tratamiento nacional para el capital nacional y el extranjero, y la libre transferencia y repatriación de dividendos y capitales.

Operaciones de banca múltiple. Afortunadamente, todos los países del área han venido abandonando el modelo de banca especializada y han avanzado hacia el esquema de banca múltiple o universal. La banca centroamericana puede prestar los servicios de banca comercial, banca de inversión, arrendamiento financiero, factoraje, tarjetas de crédito y adquisición de acciones de empresas afines, como almacenes de depósito, casas de bolsa y compañías de seguros.

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

Salvataje. Dentro del proceso de modernización financiera, a la par que se mejora la regulación, supervisión y transparencia del sistema bancario, también se libera a los gobiernos y bancas centrales de la obligación de rescatar, con recursos públicos, a los bancos que se ven en problemas. A cambio de ello, se han establecido o se están estableciendo mecanismos privados o mixtos de seguro, que garanticen los depósitos hasta determinados montos. Ésta es la situación prevaleciente en Guatemala, Honduras y Nicaragua. En Costa Rica, el Estado respalda los depósitos de la banca estatal, y en El Salvador, el Gobierno responde hasta por un monto determinado.

Normas de conducta. A continuación se presentan en forma comparada los principales instrumentos que, dentro de una regulación “preventiva o prudencial”, persiguen garantizar una adecuada solvencia, liquidez y dispersión de riesgos.

1. Requerimientos mínimos de capital. Esta regulación persigue un respaldo patrimonial por parte de los accionistas, para cubrir apropiadamente los riesgos que asumen los bancos en su actividad. La mayoría de países latinoamericanos han optado por seguir las recomendaciones del Acuerdo de Basilea en materia de regulación prudencial. Este es el caso de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Nicaragua, los cuales han establecido una relación no menor al 8% entre los activos ponderados por riesgo y el capital bancario. Las clasificaciones y ponderaciones de los activos de riesgo ofrecen algunas diferencias. El Salvador considera la posibilidad de aumentar el porcentaje a 10%. Honduras aún no ha decidido adoptar el criterio emanado de Basilea.

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

2. Tasas de encaje. Cada vez más, la tasa de encaje o reserva va recobrando su prístina función de “resguardo de liquidez” para prevenir situaciones de suspensión de pagos, y va dejando de ser utilizado como instrumento de política monetaria. Como reserva de liquidez para hacer frente a retiros de depositantes o vencimientos de obligaciones, la tasa de encaje debe estar relacionada con el plazo de los recursos captados. En Centro América existe una variedad de encajes, como se aprecia en el cuadro No. 5.

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

**Cuadro No. 5  
CENTRO AMÉRICA  
TASAS DE ENCAJE  
1997**

| <b>COSTA RICA</b>                                                                                                                                     | <b>EL SALVADOR</b>                                                                                      | <b>GUATEMALA</b>                                                                          | <b>HONDURAS</b>                                                                                                     | <b>NICARAGUA</b>                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>28%:</b> Depósitos de exigibilidad inmediata.<br><b>22%:</b> Depósitos a plazo hasta 180 días.<br><b>10%:</b> Depósitos a plazo a más de 180 días. | <b>30%:</b> Depósitos Monetarios.<br><b>20%:</b> Depósitos de Ahorro y a Plazo.<br><b>15%:</b> Reportos | <b>14%</b> de encaje Legal 17.5% de Inversión Obligatoria (31.5%) para cualquier depósito | <b>34%:</b> para Bancos Comerciales<br><b>21%</b> para Bancos de Ahorro y Préstamos;<br><b>15%</b> para financieras | <b>15%:</b> para cualquier depósito |

Fuente: CMCA y consultas propias

3. Dispersión de riesgos. Es una medida dirigida a evitar la concentración de riesgos en una sola persona natural o jurídica o en grupos relacionados o vinculados entre sí. En algunos países también se analiza la posible concentración de riesgos en ciertas actividades o regiones.

- **Límite de crédito por persona**  
En los casos de Costa Rica, Guatemala y Honduras existe un límite individual de crédito no mayor al 20% del capital contable de los bancos. El Salvador, el límite es del 15%. Tanto en Honduras como en El Salvador el límite puede ser mayor, dependiendo de la calidad de las garantías. En Nicaragua no existen límites.
- **Créditos relacionados o vinculados**

En Honduras y El Salvador no se permiten. En Nicaragua y Costa Rica están sujetos a límites, y en Guatemala se está discutiendo una propuesta sobre el tema.

4. Determinación de reservas de capital y provisiones.  
En los cinco países se han aplicado o se está estudiando la aplicación de sistemas de calificación de cartera en función del grado de riesgo de las mismas, para, consecuentemente, exigir un determinado monto de reservas a fin de responder a eventuales pérdidas. La constitución de provisiones o reservas va desde un 0% hasta un 100%, dependiendo del grado de deterioro y recuperabilidad de la cartera de créditos e inversiones.

Como colorario de este apartado, cabe afirmar que los cinco países del área cuentan con políticas macroeconómicas bastante homogéneas; particularmente las que atañen más directamente al sector financiero. De igual manera, el marco financiero institucional y normativo que da forma a su estructura presenta características similares, con pocas diferencias que no son insuperables. En lo que respecta al manejo de los instrumentos de solvencia, liquidez y dispersión de riesgos, las políticas son convergentes, con la excepción de la tasa de encaje. El escenario centroamericano ofrece, entonces, un marco principal para la integración de los servicios financieros.

#### **D. Estado actual del proceso:**

Durante la reunión cumbre de Esquipulas I, celebrada en mayo de 1986, los presidentes centroamericanos dieron nuevo impulso al alicaído proceso de integración

Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997

---

económica, al manifestar la conveniencia de “revisar, actualizar y dinamizar” el proceso de integración económica y social del área.

1. El avance más importante se dio en la reunión de las autoridades económicas de la región, (San José, Costa Rica, en abril de 1993). En esa oportunidad se discutió y aprobó para su ratificación el **Convenio para Facilitar la Integración Financiera de los Países del Istmo Centroamericano**.

Los aspectos más relevantes de este convenio son:

1. Los bancos y financieras de un país pueden establecer sucursales en otros países.
2. Las sucursales podrán realizar todas las operaciones autorizadas en el país anfitrión, con sujeción a las leyes, normas y regulaciones de este último.
3. Se señalan los procedimientos y requerimientos para el establecimiento de sucursales.
4. Las casas matrices se comprometen a respaldar con su patrimonio los pasivos de la sucursal y a no gravar los bienes de esta última.
5. Se establecen procedimientos para la autorización de inversiones de bancos y financieras de otros países, señalando los límites y leyes aplicables.
6. Se estipulan medidas para facilitar los pagos intrarregionales y para viabilizar la integración del mercado de valores.

Este Convenio fue suscrito únicamente por los gobiernos de El Salvador, Honduras y Nicaragua quedando abierto a la adhesión de Costa Rica y Guatemala.

En el caso de Guatemala, el Convenio no fue suscrito porque tanto las autoridades monetarias como las instituciones financieras privadas consideraron que el convenio requería más estudio en relación con las asimetrías existentes, con la ausencia de normas de reciprocidad y con la falta de una estrategia regional para negociar e ingresar en otros esquemas regionales de integración.

Más recientemente, en julio de 1994, el Consejo Monetario Centroamericano aprobó su Resolución CMCA-RI-198/94, la cual define una primera etapa del proceso de integración monetaria y financiera de la región, a la vez que señala los objetivos generales de éste y los acuerdos y medidas para aplicarlo.

La Resolución puede dividirse en dos partes. La primera se refiere a objetivos macroeconómicos en campos que directa o indirectamente conciernen a los bancos centrales:

- Estabilidad de precios
- Movilidad de capitales
- Convertibilidad de las monedas nacionales
- Fortalecimiento de la posición de negociación del área con otros bloques

La segunda parte atiende directamente los aspectos propios de la integración financiera de Centro América. Los objetivos que se persiguen son:

- Fomentar el ahorro interno y hacer eficiente la intermediación financiera
- Favorecer el comercio intrarregional y la apertura

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

externa

- Contribuir a la estabilidad macroeconómica
- Apoyar el desarrollo de la integración monetaria

Entre los acuerdos se contempla:

- a) Facilitar el establecimiento y operación de bancos y financieras nacionales entre los países miembros
- b) Remover los obstáculos vigentes para la libre transferencia de capitales y desarrollar un mercado regional de capitales
- c) Armonizar las regulaciones mínimas aplicables a los mercados de valores
- d) Reducir y armonizar el encaje legal no remunerado a tasas de mercado
- e) Propiciar la armonización del tratamiento tributario a los instrumentos financieros, y
- f) Lograr la armonización de las siguientes normas prudenciales bancarias básicas:

- 1) Clasificación de activos de riesgo
- 2) Principios y políticas contables
- 3) Divulgación de información financiera por parte de las instituciones financieras y de los organismos de supervisión
- 4) Requerimientos de capital y
- 5) Concentración de riesgos (límites de crédito a unidades de riesgo y créditos relacionados)

- g) Fortalecer los organismos supervisores, de la siguiente forma:

- 1) Mejorar su capacidad técnica y financiera

- 2) Armonizar sus facultades en lo referente a sanciones, multas, intervención, liquidación de entidades
- 3) Armonizar la política en materia de publicación de información financiera

### **E. Aprovechando espacios**

Mientras los gobiernos y organismos de integración han venido discutiendo y tratando de firmar acuerdos y de aprobarlos, las instituciones financieras regionales privadas han aprovechado los espacios existentes para movilizarse dentro del área y prestar servicios regionales. Se tiene noticias de bancos centroamericanos que han formalizado, y de otros que están por formalizar, la adquisición de acciones de instituciones financieras en otros países del área. En Guatemala, por ejemplo, un banco hondureño adquirió, sin problemas, acciones de un banco nacional. Por otra parte, los bancos privados han establecido sistemas de pagos regionales. Entre ellos está el llamado “Cheque Centroamericano”, que liquida ágilmente pagos en las propias monedas de los cinco países de la región; de igual forma existe el “Cheque Regional”, que opera en tres países, y un “Mecanismo de Transferencia Centroamericana”, que opera prácticamente en todo el istmo. En el ínterin es dable esperar que, independientemente del avance de los procesos formales de integración, los banqueros centroamericanos, aprovechando los espacios existentes y los que se vayan dando, intensificarán sus inversiones, las alianzas estratégicas y las operaciones intrarregionales.

## **VI CONCLUSIONES**

Durante la última década, el sistema financiero guatemalteco ha experimentado, en su entorno macroeconómico y en lo interno, importantes cambios que lo sitúan en una mejor posición para enfrentar el proceso de

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

globalización. La industria bancaria del país ha manifestado un sobresaliente desarrollo en la última década, tanto en el aumento del número de participantes como en la diversificación de productos, en la penetración de nuevos mercados y en la actualización tecnológica. Aun con este importante desarrollo, el grado de profundización bancaria en Guatemala es comparativamente reducido. Está entre los más pequeños de Centroamérica y, asimismo, por debajo del promedio de los países latinoamericanos. Lo anterior insinúa un espacio importante para su expansión.

En el campo macroeconómico, el país ha dado importantes pasos en materia de liberalización. Además de eliminar prácticamente todo el aparato de control de precios, liberó los dos más importantes precios macroeconómicos: las tasas de interés y el tipo de cambio.

A partir de 1992, Guatemala ha emprendido un proceso de modernización del sistema financiero. A la par de desregular la actividad, agilizar el ingreso, transparentar la información y permitir todas las operaciones de una moderna banca múltiple o universal, ha introducido los cambios de enfoque, reglamentarios y estructurales, para llevar a cabo una mejor supervisión bancaria.

No obstante lo anterior, que indudablemente fortalece la posición de nuestro sistema, existen aún serios problemas que ponen en desventaja a la banca guatemalteca frente al proceso de globalización.

Hace falta armonizar las condiciones en que compite la banca guatemalteca con respecto a las de otros países más avanzados: por ejemplo, en lo que respecta a niveles de encaje, bajo el concepto moderno de resguardo de liquidez, así como permitir la intermediación financiera en divisas. Asimismo, es necesario introducir modificaciones a las disposiciones legales y reglamentarias para que la Superintendencia de Bancos pueda prevenir y actuar con mayor oportunidad y eficacia, cuando aparezcan indicios de problemas de solidez y solvencia en alguna institución bancaria.

Por otra parte, resulta paradójico que, mientras existe una legislación que regula el ingreso de sucursales y agencias de bancos extranjeros en

**Superintendencia de Bancos  
Guatemala, C. A.**

**Segunda Conferencia sobre Supervisión Financiera  
21 y 22 de Agosto de 1997**

---

Guatemala, y mientras se discuten y negocian afanosamente los procedimientos más idóneos para que el país entre a competir en zonas de libre comercio, luchando por mantener los principios de asimetría y gradualidad, exista abierta una gran ventana - sin control alguno y sin limitaciones, que permite el ingreso de bancos extranjeros en Guatemala, mediante la compra de acciones de instituciones financieras ya existentes. El país debe contar con una política y una legislación apropiadas para regular el ingreso de la inversión extranjera en la industria bancaria -tal y como lo hacen la gran mayoría de países-, que tome en cuenta los desproporcionados tamaños relativos de la banca nacional y la extranjera.

Como un primer paso hacia el proceso, y dados los tamaños comparables, las afinidades y las intenciones políticas, convendría que el país participara más activamente en la integración financiera centroamericana, para lo cual el Consejo Monetario Centroamericano ha propuesto un camino lógico, viable y adecuado a seguir, con el único agregado de que debe incorporar en el diseño, discusión y ejecución del proceso, al principal sujeto activo y pasivo del mismo, como es el propio sistema bancario centroamericano.

En conclusión, el sistema bancario guatemalteco, fortalecido con el desarrollo experimentado en la última década, acepta el reto que significa el proceso de globalización, siempre y cuando el mismo se realice de una manera racional, tomando en cuenta las evidentes disparidades, principalmente en tamaño, lo cual requiere de procesos necesariamente asimétricos y graduales.